

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de ROM, la concejala que suscribe formula la siguiente **PREGUNTA PARA SER CONTESTADA VERBALMENTE** e incluida en el Orden del día de la próxima sesión plenaria:

Han sido varias las ocasiones, sin que por el momento tengamos ninguna certeza, las que han dicho públicamente que tienen elaborado el proyecto de Presupuesto para 2024.

Como usted debe saber, el 29 de junio de 2018 se aprobó por unanimidad el V Plan Municipal de Igualdad entre hombres y mujeres, documento que sigue vigente tras ser prorrogado. El objetivo principal del Eje I del mismo, La transversalidad de Género en el Ayuntamiento es incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas municipales, tanto generales como sectoriales, por lo que se recoge en la actuación 1.5 donde se establece Incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales.

Por todo ello le formulo la siguiente pregunta para su contestación verbal:

¿Se ha incluido el enfoque de género en los programas presupuestarios de las diferentes áreas tal y como se recoge en el V Plan de Igualdad aprobado por Unanimidad el 29 de junio de 2018 a la hora de conformar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024?

Granada, 14 de diciembre de 2023



Ana Muñoz Arquelladas
portavoz adjunta

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA